



CONVOCATORIA PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS - BARRANQUILLA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2013- EN EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS

ESTÍMULO DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PARA ACCIONES PLÁSTICAS EFÍMERAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

Se convoca y declara formalmente abierto el Portafolio de Estímulos –Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013-, en el Área Artes Plásticas, modalidad **Estímulo de Creación y Circulación en Artes Plásticas**, de la siguiente manera:

Descripción: Este estímulo está dirigido a cofinanciar a artistas visuales, tanto en la modalidad individual como colectiva para la realización de **obras con un sentido relacional**, se trata de proyectos de intervención social que dialogan directamente con comunidades desde un sentido crítico y renovador. Con esta modalidad se aborda una práctica de las artes plásticas que integra acciones o intervenciones artísticas involucrando los transeúntes para ganar su interés en vivir la experiencia del arte, convirtiendo de esa manera las actividades artísticas en experiencias de vida.

El objetivo principal de esta modalidad es promover propuestas en el ámbito de las **acciones plásticas efímeras en espacio público** que son obras o situaciones experimentales y de investigación para un momento y un lugar específico que responden de manera directa a la noción de la experiencia como arte.

Se entiende el concepto de experiencia como arte las obras que, tanto en su proceso de investigación como en su puesta en escena, establecen una copresencia y un vínculo entre el artista, los actores sociales y los escenarios de conducta o contextos específicos en los que se desarrollan. Se piensa en obras activas que:

- Propicien la interacción social y la resignificación de los espacios urbanos desde la idea de encuentro, atendiendo a que en esta modalidad lo importante es lo que sucede entre la gente.
- Potencien una interacción directa con los participantes y el lugar en las que se realizan. En este sentido el lugar está en estrecha relación con la idea propuesta.
- Son definidas por su sentido efímero en “un aquí y un ahora”.

Con el objeto de que las creaciones premiadas con este estímulo tengan una mayor visibilidad, cuenten con mejores posibilidades de promoción, de documentación para la construcción de memoria y generen un mayor impacto en la ciudadanía, se desarrollarán en el marco de la **Bienal de Arte en Espacio Público, / BIA** que ofrece una plataforma especializada para la circulación del arte a nivel urbano y propiciar la interacción del arte con la ciudadanía a manera



de experiencia. Cabe anotar que la **Bienal de Arte en Espacio Público** es organizada de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo con la Universidad del Norte.

Apertura:	Octubre 3 de 2013
Cierre:	18 de octubre de 2013
Publicación de Resultados:	22 de octubre de 2013
Estímulos:	10 proyectos / 2 millones para cada proyecto
Cuantía:	\$ 20 Millones en total

A continuación se relacionan los requisitos generales y bases específicas de participación para la convocatoria de **acciones plásticas efímeras en el espacio público**:

Requisitos Generales de Participación:

Pueden participar artistas plásticos, colectivos de artistas plásticos colombianos, (as), nacidos (as) en la ciudad de Barranquilla y/o residentes con una antigüedad mayor a cinco (5) años.

No pueden participar los servidores públicos que trabajen en la Administración Distrital de Barranquilla. Tampoco los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y en primer grado civil de los funcionarios públicos que laboren en la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Para la realización de las intervenciones se tendrán en cuenta los siguientes lugares:

Localidad Sur Oriente: Boulevard de Simón Bolívar (Cll 34 entre las carreras 43 y 45 B) / **Localidad Norte Centro Histórico:** Parque Suri Salcedo / Esquina del estadio Romelio Martínez (Cll 72 con Cra 46) / Plaza de San Nicolás (Cra 41 con calle 33) / **Localidad Metropolitana:** Entorno del Estadio Metropolitano y del Parque Metropolitano / **Localidad Riomar:** Camino a Bocas de Cenizas.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, los artistas deben presentar **una (1) acción para uno (1)** de los lugares propuestos que responda a los conceptos de esta modalidad de participación, así:

- Que responda al espacio específico seleccionado.
- Que establezca dinámicas de socialización con los agentes sociales participantes, de manera natural y/o espontánea en ese lugar.

Qué debe contener el proyecto:

- Un documento (**Word** escrito con fuente **Arial 12**) que contenga:
 - Nombre del artista / organizador.
 - Título del proyecto.
 - Un texto descriptivo-explicativo del proyecto de intervención (**300 palabras máximo**).



- Una breve investigación que justifique la selección del lugar, entre los espacios de las localidades sugeridos, a partir de la relación que tiene con la propuesta (**300 palabras máximo**).
- Un documento (**en Powerpoint, 10 diapositivas**) donde aparezcan imágenes, bocetos, gráficos, fotos y mapas con la ubicación exacta de las acciones a realizar. (**Cada diapositiva debe llevar los datos y explicación de las imágenes**).
- Presupuesto detallado de producción.
- Resumen de la hoja de vida del artista o colectivo (200 palabras máximo)

Criterios de evaluación:

- Solidez formal y conceptual del proyecto y pertinencia del mismo, valorada a través de los ítem "justificación del proyecto" y "documento de avance" (30%).
- Idea Original y Temática. Se valorará la Sinopsis, el Guión del proyecto y la Motivación del Director (50%).
- Trayectoria del artista y/o del colectivo. Se valorará la hoja de vida del artista, los soportes escritos y los soportes audiovisuales de realizaciones anteriores (Formación y experiencia) (20%).

Entrega del estímulo económico:

- **Un único desembolso**, equivalente al **100%** del valor del premio, que se tramitará una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SCPT para tal efecto.

El desembolso se tramitará previa certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, en la que conste la efectiva realización de la propuesta presentada en el marco de la presente convocatoria, dentro de las fechas estipuladas por la Secretaría para su desarrollo.

Formulario de Participación:

- Para participar de la convocatoria de Estímulo a la Creación y Circulación en Artes Plásticas, en el marco del Portafolio de Estímulos –Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013–, en el Área de Artes Plásticas, el proceso de inscripción tendrá la modalidad de inscripción física.
- El formulario de participación podrá ser descargado de los sitios web: Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co enlace Portafolio de Estímulos en el Área de Artes Plásticas) y Barranquilla Capital Americana de la Cultura (www.barranquillacapitalcultural.com).
- Debe ser diligenciado en su totalidad, en letra imprenta legible y firmado por el participante.
- La firma del formulario significa la aceptación por parte del participante, de las bases de esta modalidad.



ESTÍMULO DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PARA TALLERES PLÁSTICOS DE IMPLICACIÓN

Se convoca y declara formalmente abierto el Portafolio de Estímulos –Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013–, en el Área de Artes Plásticas, modalidad **Talleres Plásticos de Implicación**, de la siguiente manera:

Descripción: En esta modalidad se propone estimular la realización de talleres de implicación comunitaria a partir de diferentes maneras de entender lo público y sobre todo de la idea de experiencias de interacción donde el aporte de conocimiento se estructure desde la participación activa de los participantes en un diálogo horizontal con propuestas conceptualizadas desde las artes plásticas.

Los talleres tendrán una duración de cinco (5) días y se llevarán a cabo entre el 24 y el 27 de octubre del presente año y se realizarán en el Barrio La Paz en la Localidad Sur Occidente tomando como centro fundamental la Biblioteca Popular “Biblopaz”.

Con el objeto de que las creaciones premiadas con este estímulo tengan una mayor visibilidad, cuenten con mejores posibilidades de promoción, de documentación para la construcción de memoria y generen un mayor impacto en la ciudadanía, se desarrollarán en el marco de la **Bienal de Arte en Espacio Público / BIA** que ofrece una plataforma especializada para la circulación del arte a nivel urbano y propiciar la interacción del arte con la ciudadanía a manera de experiencia. Cabe anotar que esta Bienal de Arte en Espacio Público es organizada de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo con la Universidad del Norte.

Apertura:	3 de octubre de 2013
Cierre:	18 de octubre de 2013
Publicación de Resultados:	22 de octubre de 2013
Estímulos:	5 proyectos / 2 millones para cada proyecto
Cuantía:	\$10 Millones en total

A continuación se relacionan los requisitos generales y bases específicas de participación para la **Estímulo a Talleres plásticos de implicación**:

Requisitos Generales de Participación:

***Pueden participar:**

Artistas visuales y colectivos de artistas colombianos (as), nacidos (as) en la ciudad de Barranquilla y/o residentes con una antigüedad mayor a 5 años.

***No pueden participar**

Los servidores públicos que trabajen en la Administración Distrital de Barranquilla. Tampoco los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y en primer



grado civil de los funcionarios públicos que laboren en la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Qué debe contener el proyecto:

- Un documento (**Word**, escrito en fuente **Arial 12**) que contenga:
 - Nombre del artista / organizador.
 - Nombre del taller.
 - Un texto descriptivo-explicativo del taller acorde a los planteamientos de esta modalidad (**300 palabras máximo**).
- Cronograma de desarrollo del Taller de acuerdo con los tiempos de BIA, Evento Bienal de Arte en Espacio Público (del 24 al 27 de octubre).
- Presupuesto detallado de producción. Los participantes deberán detallar las fases de trabajo, los materiales a utilizar y la calidad de los mismos.
- Resumen de la hoja de vida del artista o colectivo (200 palabras máximo).
- Solidez formal y conceptual del proyecto y pertinencia del mismo, valorada a través de los ítem "justificación del proyecto" y "documento de avance" (30%).
- Idea Original y Temática. Se valorará la Sinopsis, el Guión del proyecto y la Motivación del Director (50%).
- Trayectoria del artista y/o del colectivo. Se valorará la hoja de vida del artista, los soportes escritos y los soportes audiovisuales de realizaciones anteriores (Formación y experiencia) (20%).

Entrega del estímulo económico:

- **Un único desembolso**, equivalente al **100%** del valor del premio, que se tramitará una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SCPT para tal efecto.

El desembolso se tramitará previa certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, en la que conste la efectiva realización de la propuesta presentada en el marco de la presente convocatoria, dentro de las fechas estipuladas por la Secretaría para su desarrollo.

Formulario de Participación:

- Para participar de la convocatoria de estímulo a Talleres, en el marco del Portafolio de Estímulos –Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013-, en el Área de Artes Plásticas, el proceso de inscripción tendrá la modalidad de inscripción física.
- El formulario de participación podrá ser descargado de los sitios web: Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co enlace Portafolio de Estímulos en el Área de Artes Plásticas) y Barranquilla Capital Americana de la Cultura (www.barranquillacapitalcultural.com).
- Debe ser diligenciado en su totalidad, en letra imprenta legible y firmado por el participante.
- La firma del formulario significa la aceptación por parte del participante, de las bases de la modalidad del Portafolio en la cual participa.



ESTÍMULO PARA PINTURAS PÚBLICAS

Se convoca y declara formalmente abierto el Portafolio de Estímulos –Barranquilla, Capital Americana de la Cultura 2013-, en el Área de Artes Plásticas, modalidad **Pinturas Públicas**:

Descripción: En esta categoría se propone la realización de pinturas murales que respondan a la idea de encuentro, convocando la participación de la comunidad.

Respondiendo a la idea de encuentros sociales estos proyectos de pintura mural deben concentrarse en las paredes externas de las instituciones distritales tales como Megacolegios, Colegios, Caminos, Pasos, Casas de la Cultura, o instituciones oficiales de cualquier índole en las diferentes **Localidades**, propuesta por el participante. La sugerencia de estos lugares, recogida de una solicitud realizada por la misma ciudadanía, obedece a que estas paredes externas en su mayoría están desprovistas de elementos atractivos paisajísticos y pueden coadyuvar al mejoramiento del entorno físico como a un cambio mental de las comunidades en donde el arte libere ese espíritu creador, imaginario e innovador de los habitantes de la localidad.

De esta forma se crean puntos de encuentro cultural donde se desarrollará un discurso pictórico sobre los muros de estas instituciones, otorgándoles mayor impacto visual, e incorporando a la comunidad al propiciar un diálogo directo con los artistas.

Con el objeto de que las creaciones premiadas con este estímulo tengan mayor visibilidad, cuenten con mejores posibilidades de promoción, de documentación para la construcción de memoria y generen un mayor impacto en la ciudadanía, se desarrollarán en el marco de la **Bienal de Arte en Espacio Público / BIA**, que ofrece una plataforma especializada para la circulación del arte a nivel urbano y propiciar la interacción del arte con la ciudadanía a manera de experiencia. Cabe anotar que esta Bienal de Arte en Espacio Público es organizada de manera conjunta por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo con la Universidad del Norte.

Apertura:	3 de octubre de 2013
Cierre:	18 de octubre de 2013
Publicación de Resultados:	22 de octubre de 2013
Estímulos:	6 proyectos / 7 millones para cada proyecto
Cuantía:	\$42 Millones en total

A continuación se relacionan los requisitos generales y bases específicas de participación para la convocatoria **Estímulo para Pinturas Públicas**:

Requisitos Generales de Participación:

***Pueden participar:**

Artistas visuales y colectivos de artistas colombianos (as), nacidos (as) en la ciudad de Barranquilla y/o residentes con una antigüedad mayor a 5 años.



***No pueden participar**

Los servidores públicos que trabajen en la Administración Distrital de Barranquilla. Tampoco los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y en primer grado civil de los funcionarios públicos que laboren en la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Qué debe contener el proyecto:

- Un documento en **Powerpoint** (Seis -6- diapositivas) donde aparezcan imágenes, bocetos, gráficos, ensayos y fotos del mural a realizar. (**Cada diapositiva debe llevar datos y explicaciones de las imágenes**).
- Un texto descriptivo-explicativo del mural que integre la intencionalidad, temática, composición, técnicas, estética y otros aspectos que se consideren importantes (no más de 300 palabras).
- Cronograma de desarrollo de ejecución del mural de acuerdo con los tiempos de la Bienal de Arte en Espacio Público, **BIA** (del 24 al 27 de octubre).
- Presupuesto detallado de producción. Los participantes deberán detallar las fases de trabajo, los materiales a utilizar y la calidad de los mismos.
- Resumen de la hoja de vida del artista o colectivo (200 palabras máximo).

Criterios de evaluación:

- Los jurados entrarán a analizar los proyectos presentados y escogerá a los artistas ganadores de los estímulos.
- El jurado levantará un acta donde conste claramente la asignación de los estímulos. El acta debe llevar un texto explicativo académico que sustente la asignación de los seis estímulos. La deliberación del jurado será secreta y el fallo será inapelable. En ningún caso podrán declararse desiertos, pues de hacerlo se desvirtuaría el carácter de estos estímulos a la creatividad.

Entrega del estímulo económico:

- **Un único desembolso**, equivalente al **100%** del valor del premio, que se tramitará una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SCPT para tal efecto.

El desembolso se tramitará previa certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, en la que conste la efectiva realización de la propuesta presentada en el marco de la presente convocatoria, dentro de las fechas estipuladas por la Secretaría para su desarrollo.

Formulario de Participación:

- Para participar de la convocatoria de estímulo para Pinturas Públicas, en el marco del Portafolio de Estímulos –Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013-, en el Área de Artes Plásticas, el proceso de inscripción tendrá la modalidad de inscripción física.



- El formulario de participación podrá ser descargado de los sitios web: Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co enlace Portafolio de Estímulos en el Área de Artes Plásticas) y Barranquilla Capital Americana de la Cultura (www.barranquillacapitalcultural.com).
- Debe ser diligenciado en su totalidad, en letra imprenta legible y firmado por el participante.
- La firma del formulario significa la aceptación por parte del participante, de las bases de la modalidad del Portafolio en la cual participa.

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y OBRAS

Para el envío de obras, los participantes del presente Portafolio de Estímulos deberán tener en cuenta los siguientes criterios y metodología:

- Únicamente se recibirán como soporte, **COPIAS** de los proyectos originales, al igual que de los documentos soporte de la Hoja de Vida del participante y los respectivos equipos de trabajo. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo no se hace responsable de los documentos originales que se envíen.
- Todos los participantes en la Convocatoria deberán presentar:
 - Formulario de inscripción diligenciado
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - Todos los documentos y/o materiales descritos en el contenido del proyecto a presentar.

Nota: **TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO CON TRES COPIAS: DOS COPIAS IMPRESAS Y UNA COPIA DIGITAL IDÉNTICA A LA IMPRESA, EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, DVD O MEMORIA USB)**. Los documentos deberán estar escritos en formato Microsoft Word, tamaño carta, con márgenes de 3 cms arriba, abajo, a la izquierda y a la derecha. Deberán estar en fuente "Times New Roman" o "Arial" de 12 puntos, a doble espacio, con espacio entre párrafos y justificado en los márgenes. El sobre deberá estar sellado y marcado de la siguiente manera:

NOMBRE:

CÉDULA:

MODALIDAD EN LA QUE SE PRESENTA:

El sobre anterior junto con las tres (3) copias físicas y el medio magnético del proyecto y sus soportes, debe colocarse en un solo paquete embalado, el cual será radicado como correspondencia en la Oficina de Atención al Ciudadano (Recepción de Documentos) de la Alcaldía Distrital – 1º Piso, durante el horario de atención al público: 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., o enviado por correo certificado, dentro de las fechas establecidas para la convocatoria del presente concurso, **hasta el 18 de octubre de 2013**.

El paquete debe estar rotulado de la siguiente manera:

**Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
Portafolio de Estímulos Barranquilla Capital Americana de la Cultura
2013, Área de Artes Plásticas**



(Modalidad y Categoría en la que se presenta)

Calle 34 # 43- 31

Alcaldía Distrital 4° Piso

Los paquetes radicados en la Alcaldía de Barranquilla fuera de la fecha de cierre de la Convocatoria no participarán de la misma. No obstante, para el caso de los paquetes remitidos por correo certificado, se tendrá en cuenta el matasello de la empresa de correo para los que lleguen después de la fecha indicada. En este caso, **ÚNICAMENTE** se recibirán los sobres cuyo matasello de correo coincida con la fecha de cierre de la convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El procedimiento de selección y evaluación se llevará a cabo con sujeción a los siguientes criterios:

- Un equipo de trabajo designado por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla, verificará las propuestas recibidas y se comunicará con los participantes, en caso de que les falte algún soporte en la documentación.
- La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo designará jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, encargados de escoger a los ganadores en cada modalidad.
- La identidad y las deliberaciones de los jurados serán secretas, hasta el momento de la publicación de los resultados.
- El fallo del jurado será adoptado por la Administración Distrital mediante decreto, contra el cual no procede recurso alguno y dado a conocer públicamente por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.
 - Los resultados serán publicados en la página web de la Alcaldía, cartelera de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo (4º piso de la Alcaldía Distrital) y en comunicado oficial de prensa a los medios de comunicación de la ciudad, en la fecha indicada en la presente convocatoria.
- La documentación de los proyectos evaluados, podrá ser retirada de las oficinas de la Secretaría por el participante, o por quien éste delegue, mediante autorización escrita –con copia del documento de identificación del participante-, durante el mes siguiente a la publicación de los resultados.
- Los proyectos no reclamados serán destruidos.

NOTA: En el evento en que cualquier ganador, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito ajenas a la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, renuncie al premio y por ende al estímulo económico correspondiente, la entidad designará como ganador a quien hubiere ocupado el puesto siguiente conforme a la calificación general otorgada por el jurado y, en consecuencia, éste asumirá los derechos y deberes que se deriven de este concurso.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS GANADORES

Se tendrán como derechos y deberes de los ganadores los enunciados a continuación:



Derechos:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o sus proyectos.
- Recibir los insumos mínimos, pinturas, pinceles, adecuación de las paredes a intervenir, etc. necesarios para realizar su proyecto (En la modalidad de Pinturas Públicas únicamente).
- Recibir los estímulos económicos en las condiciones señaladas en cada convocatoria.

Deberes:

Los ganadores de la presente convocatoria deberán otorgar crédito a la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, en todas las actividades de difusión del estímulo o premio otorgado.

Presentar un informe final de actividades del proceso de creación, que contenga:

- Escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado.
- Dificultades y problemas encontrados en el proceso.
- Debilidades y oportunidades del proceso y de la convocatoria.
- Participar de las reuniones que la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo convoque.
- Presentar certificación bancaria.
- Cumplir de manera estricta con lo estipulado en el acta de compromiso.
- No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Suscribir el convenio con la SCPT para la ejecución durante las fechas establecidas en el cronograma diseñado para este portafolio.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Cada participante, ya sea persona natural o jurídica, no podrá presentarse en más de una modalidad.

NOTA: Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la presente convocatoria, designación de jurados y reconocimiento y pago de honorarios a los mismos, declaratoria de ganadores y reconocimiento y pago de estímulos y premios a los mismos, así como cualquier otra situación administrativa relativa al Portafolio Distrital de Estímulos 2013 para el Sector de Artes Plásticas, serán reglamentados y decididos mediante Resolución expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.